**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 DE 2023**

**OBJETO:** OBRAS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 2 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, UBICADOS EN LAS VEREDAS TEJAR BAJO Y VOLCAN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DEPARTAMENTO DE BOYACA.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

| PROPONENTE | TOTAL, FOLIOS | VALOR PROPUESTA | FECHA RADICACIÓN | HORA RADICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| JOSE VICENTE PEREZ VELASCO | NA | $19.238.387.09 | 4/09/2023 | 1:15 P.M. |
| CONSTRUCCION ARQUITECTONICA CACERES LTDA. | NA | $19.974.411.56 | 4/092023 | 1:40 P.M. |

PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR: **JOSE VICENTE PEREZ VELASCO**

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede a realizar la verificación de la consistencia de la oferta, la cual **CUMPLE** con la totalidad de lo establecido en la invitación pública:

**JOSE VICENTE PEREZ VELASCO**

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía | | 3 | CUMPLE |
| **Copia Cedula de Ciudadanía** persona natural o del representante legal de la persona jurídica | | 1 | CUMPLE |
| **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil, de la Cámara de Comercio:** para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días. El objeto del social del proponente deberá incluir las actividades relacionadas con terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil<br><br>De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. | Anexa oficio donde manifiesta que pertenece a las profesiones liberales. | 1 | CUMPLE |
| **Registro Único Tributario (RUT)** El proponente sea persona natural o jurídica, deberá | | 1 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| presentar copia del Registro Único Tributario vigente y actualizado expedido por la DIAN; cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros | | | |
| **Certificado Antecedentes Judiciales** El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS) | Anexa certificado judicial con fecha de expedición del 2 de septiembre de 2023. | 1 | CUMPLE |
| **Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)** vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS) | EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES TIENEN COMO FECHA DE EXPEDICION EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023. | 1 | CUMPLE |
| **Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)** vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. (NO MAYOR A TREINTA DÍAS) | EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES TIENEN COMO FECHA DE EXPEDICION EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | 1 | CUMPLE |
| **MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE** , En Caso de ser personas jurídicas se consultaran las medicas correctivas de su Representante legal según corresponda. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual. (NO MAYOR A TREINTA DIAS) | LAS MEDIDAS CORRECTIVAS TIENEN FECHA DE EXPEDICION DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023. | 1 | CUMPLE |
| **LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS** (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | | 1 | CUMPLE |
| **Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación).** | | 2 | CUMPLE |
| **Declaración Juramentada Donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación).** | | 2 | CUMPLE |
| **Certificación de Pago de Seguridad S ocial y Aportes Parafiscales.**<br>a) **Para personas jurídicas:**<br><br>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha Calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses | | 3 | CUMPLE |

anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**b) Para personas naturales con personal a cargo:**

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**c) Para persona natural sin personal a cargo:**

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley

| | | | |
|---|---|---|---|
| 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.<br><br>En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.<br><br>Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.<br><br>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa | | | |
| **Propuesta Conjunta - Consorcio o Unión Temporal.** Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal. | | 1 | NA |
| **Pacto de Integridad** El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación). | | 2 | CUMPLE |
| **Experiencia Especifica**<br><br>El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas. Cuyo objeto o alcance haya sido igual a "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" y cuyo valor en SMMLV sea igual o superior a dos (2.0) veces el valor del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso.<br><br>Para acreditar la experiencia obtenida con entidades públicas el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañado de certificación de ejecución expedida por la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en la que se pueda corroborar la siguiente información:<br><br>1. Nombre de la entidad contratista y contratante<br>2. Objeto del contrato<br>3. Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación<br>Valor total de contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos | EL PROPONENTE ADJUNTA ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. FOMVITI No.011-2019 POR VALOR DE $235.000.000. CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIETO DE VIVIENDAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, EN ARAS DE GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMLIAS CON NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN.<br>Durante el periodo de tiempo establecido para subsanar la propuesta, la firma oferente allega copia del contrato No. FOMVITI No.011-2019, contenido en 40 folios. | 6 | CUMPLE (De acuerdo a la documentación allegada durante el periodo de tiempo establecido para subsanar la propuesta) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Para acreditar la experiencia obtenida con entidades privadas el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato, copia de la factura legal con registro DIAN, certificación de ejecución expedida por la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en la que se pueda corroborar la siguiente información:<br><br>1. Nombre de la entidad contratista y contratante<br>2. Objeto del contrato<br>3. Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación<br>4. Valor total de contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos<br><br>Nota. Si los contratos correspondientes fueron ejecutados en Consorcio o Unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución de respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre e número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se aceptar como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, | | | |
| **Capacidad Técnica**<br><br>**Personal Mínimo de Trabajo**<br><br>El personal principal requerido y sus perfiles mínimos son los relacionados a continuación:<br><br>CARGO: Maestro de Obra Porcentaje de dedicación 100%<br><br>**PERFIL:** Maestro de obra y/o tecnólogo en obras civiles.<br><br>**EXPERIENCIA GENERAL:** Experiencia general como tecnólogo y/o maestro de obra con mínimo diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición del certificado de matrícula expedido por el COPNIA<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar la participación como maestro de obra mediante la presentación de una (01) certificación de labor ejecutada, en proyectos cuyo objeto o alcance haya sido igual a mejoramiento de vivienda | ANEXA HOJA DE VIDA DE UN MAESTRO DE OBRA CON CERTIFICADO DE MATRICULA EXPEDIDO POR EL COPNIA DESDE EL 29 DE ENERO DE 1997. Y ADJUNTA CERTIFICACION DE JOSE VICENTE PEREZ VELASCO DONDE LABORO COMO MAESTRO DE OBRA EN EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA. | 8 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Diligenciamiento del Cuadro de Análisis de Precios Unitarios**<br><br>Para cada uno de los ítems de obra se deberá efectuar el análisis de precios unitarios correspondientes. Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.<br><br>Para evaluar la consistencia de la propuesta económica se realizará la revisión de los siguientes aspectos: Análisis de precios unitarios, Análisis detallado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U), listado de precios básicos de insumos, en caso contrario será considerada como no admisible técnicamente y no se evaluará experiencia, ni se revisará la propuesta económica.<br><br>Para la elaboración de los análisis de precios unitarios el Proponente podrá utilizar el formato que considere, pero se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:<br><br>DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: materiales, equipo y herramientas, mano de obra y transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.<br><br>CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente, que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.<br><br>CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.<br><br>Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.<br><br>En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la Oferta económica, la propuesta será automáticamente rechazada.<br><br>La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la | | 31 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| propuesta sea declarada inhábil técnicamente.<br><br>Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de precios unitarios dará pie a su rechazo y por ende a la propuesta | | | |
| **Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)** | | | |
| **Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)** | | 7 | CUMPLE |
| | | 5 | CUMPLE |

**Concepto:** Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia y técnicos en la propuesta presentada por JOSE VICENTE PEREZ VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.415.559 expedida en Bogotá, por un valor de oferta económica de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO ML TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 09/100 MCTE. ( $19.238.387.09) , se estableció en el informe de evaluación preliminar que la propuesta NO CUMPLE con la totalidad de lo establecido en la selección de Mínima cuantía SMC-IVP-004-2022, de acuerdo con lo señalado en la citada evaluación.

Después de haberse verificado la correspondencia allegada a la sección de mensajes de la cuenta del Instituto de Vivienda de Paipa, en la plataforma SECOP II, se evidencio que se subsano la información a la propuesta; en razón a lo anterior el gerente del Instituto de Vivienda de Paipa, una vez analizada y conceptuada la documentación allegada procede a modificar el estado otorgado a la propuesta con el primer menor valor , de estado no cumple a CUMPLE , por cumplir con la totalidad de lo exigido en la invitación pública.

Por lo anterior se autoriza por parte del Gerente expedir la comunicación de Aceptación de Oferta de la Selección de Mínima cuantía No. SMC-IVP-004-2023 a nombre del oferente JOSE VICENTE PEREZ VELASCO , por cumplir con todos los requerimientos dispuestos en la invitación.

La presente evaluación será publicada por un día hábil en el SECOP II www.contratos.gov.co para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**CARLOS ANDRES CASTILLO SOLANO**
**Gerente I.V.P**